



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, febrero siete (7) de dos mil veintidós (2022)

REF: Proceso ejecutivo de la COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO UTRAHUILCA 8911006739 contra EDGAR ANDRES HERNANDEZ MEDINA 7731103 y PAOLA ANDREA CERQUERA DUSSAN 55189552. Radicación 41001-41-89-004-2019-00-892-00.

En atención a lo impetrado por la parte demandante, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 461 del Código General del Proceso, se

RESUELVE

1°.- DECRETAR la terminación del proceso ejecutivo de la COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO UTRAHUILCA contra EDGAR ANDRES HERNANDEZ MEDINA y PAOLA ANDREA CERQUERA DUSSAN, por pago total de la obligación.

2°.- ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares. Ante la existencia de embargo de remanente, déjense los bienes por cuenta de la autoridad respectiva. Ofíciense.

3°.- ARCHIVAR el expediente.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M (CM-SR).-